

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
Sigla: ATENEO
Nit: 811010947-4
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-001917-21
Fecha inscripción: 11 de Julio de 1997
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 47 42 38 LOCAL 9901
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: direccionateneo@gmail.com
Teléfono comercial 1: 2160708
Teléfono comercial 2: 3154034094
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 47 42 38 LOCAL 9901
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: direccionateneo@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6042160708
Teléfono para notificación 2: 3154034094
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de Constitución No.1 de la Asamblea General del 24 de febrero de 1997, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 1997, en el libro lo., bajo el No. 2550, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
también podrá utilizar la sigla: ATENEO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: Para llevar a cabo la misión prevista en nuestros estatutos, la Corporación podrá planear, administrar, organizar, dirigir, ejecutar, gestionar, coordinar, operar, evaluar y retroalimentar y Centros Culturales, Eventos, Proyectos de Formación Artística y Gestión Cultural, Ecológica, Comunitaria y Social, encajados en los diferentes aspectos misionales de nuestra Corporación.

En relación con lo anterior, la Corporación podrá constituirse en operadora y administradora de procesos, actividades y eventos relacionados con la creación, montaje, programación, gestión y evaluación de Centros y Organizaciones Comunitarias, Culturales y Artísticas. Igualmente, podrá participar activamente o, como apoyo a procesos de reestructuración y de reingeniería de organizaciones y centros culturales, artísticos y comunitarios que lo requieran, mediante la prestación de servicios de asesoría y consultoría en la gestión de planeación, implementación y evaluación, conjuntamente o de manera individual.

Prestar servicios de investigación en áreas humanísticas y en especial en áreas artísticas y de gestión, administración, comunicación y marketing cultural, social y comunitario, desde la etapa de planificación, implementación y gestión de la misma; la dirección y ejecución de las actividades que ella comprende hasta el análisis de resultados de la investigación, su divulgación y publicación de resultados; e incluso, la evaluación de gestión y resultados del equipo investigador como factor de eficiencia, oportunidad y eficacia para uso interno y externo cuando fuere necesario.

Prestar servicios de asesoría, consultoría, dirección, administración, ejecución, evaluación y apoyo a la gestión de proyectos, actividades, Centros y Organizaciones Comunitarias, Culturales y Artísticas de carácter público y/o privado o mixto en investigación, comunicación y marketing en áreas artísticas, culturales, sociales, política, de comunicación, y en general, en todas aquellas que se correspondan con las áreas de las humanidades.

En concordancia con lo anterior, la Corporación podrá realizar, ejecutar, operar, administrar y participar en forma conjunta con otras organizaciones públicas, privadas o mixtas, en la realización de eventos, foros, seminarios, diplomados, simposios, congresos, ferias, fiestas, coloquios, conversatorios, ciclos de conferencias, observatorios, jornadas y todo tipo de actividades académicas, artísticas, culturales, sociales, comunitarias y ecológicas que contribuyan a la misión de generar encuentros con el pensamiento contemporáneo.

Así mismo, la Corporación realizará directamente, de manera conjunta, o por encargo de Entidades y Organizaciones, públicas, privadas o mixtas, investigaciones, actividades, eventos, espectáculos, y creaciones artísticas, desde el abordaje de su creación, montaje, administración, gestión, divulgación, promoción, proyección, difusión y evaluación. En este mismo orden de actividades, orientará sus esfuerzos a la gestión y administración de su propio Fondo Editorial y Musical, y a la prestación de servicios a terceros para la producción de todo tipo de publicaciones

y proyectos de divulgación y comunicación de carácter artístico, cultural, social, comunitario, ecológico y académico.

Proyectar y planificar, desarrollar, ejecutar y administrar, proyectos y actividades y procesos que vinculen el arte, la cultura, el pensamiento, la ecología y las humanidades con las nuevas tecnologías, para la construcción de pensamiento y praxis, con sentido sustentable.

Dada su experticia, experiencia y vasto conocimiento en la realización de las actividades de tipo cultural, artístico, social, ecológico y comunitario a través de su intervención en todos y cada uno de ,los procesos administrativos requeridos para su gestión, administración y resultados, la Corporación podrá prestar servicios de Interventoría, auditoría externa, evaluación y calificación de procesos por encargo de Entidades públicas, privadas, mixtas de nivel nacional me internacional.

Para llevar a cabo el objeto planteado en el marco de su misión, la Corporación, podrá actuar solo, podrá además constituir sus propias sucursales en otros municipios dentro o fuera del departamento de Antioquia, hacerse partícipe de otras sociedades como socio activo, podrá además participar en proyectos, programas, eventos o procesos, en forma individual o asociativa a través de las figuras contractuales como los consorcios, Uniones temporales, Joing Venture, o cualquiera otro tipo de asociación prevista en nuestra legislación comercial, siempre que se determine expresamente el carácter, forma y cuantía de su participación.

También promoverá las manifestaciones culturales colombianas a nivel regional, nacional, internacional.

Fomentará el mejoramiento de la calidad de vida de las personas a través del disfrute de la cultura, los procesos comunitarios y todas las actividades que propendan por una sociedad democrática basada en el concepto de desarrollo sostenible.

Dignificará el trabajo de los artistas y gestores sociales nacionales en el nivel local e internacional.

Desarrollará estrategias que mejoren el nivel de interlocución entre los individuos y sus comunidades.

La Corporación realizará la Gestión, administración, formación, divulgación y todas las actividades que fomenten las artes escénicas, en especial la gestión de salas de teatro y artes escénicas así como centros culturales con sus procesos de formación de públicos, proyección, circulación y creación artística, además de todas aquellas actividades que fomenten las artes escénicas.

Para el cumplimiento de sus objetivos y fines, la Corporación podrá además:

a. Realizar, gestionar y ejecutar todos los actos, actividades, eventos sociales, culturales, artísticos, de formación y gestión cultural; empresariales, ecológicos y académicos y realizará contratos ajustados a las leyes Colombianas, que se relacionen con nuestro objetivos y sean necesarios para cumplirlos.

b. Podrá además, adquirir bienes muebles e inmuebles, recibir donaciones, legados y herencias, celebrar los actos comerciales y jurídicos y las funciones necesarias para su sobrevivencia y el logro

adecuado de sus propósitos.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Acta de constitución No.1 del 24 de febrero de 1997, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 1997, en el libro 1o., bajo el No.2550.

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE GENERAL: El Gerente General es el mandatario legal y exclusivo de la Corporación para efectos judiciales y extrajudiciales. En tal virtud, podrá suscribir contratos, proponer o contestar demandas judiciales, pagar y recibir, transigir, renovar, desistir y otorgar poderes a abogados todo de acuerdo con las normas legales y con las disposiciones de los estatutos.

FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: Son funciones del Gerente General las que le señalan los Estatutos, las definidas por la Junta Directiva y las siguientes específicas:

- a. Ejercer la Representación Legal de la Corporación.
- b. Convocar a las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y presidirlas.
- c. Convocar a las reuniones extraordinarias de la Asamblea General y de Junta Directiva cuando lo considere necesario.
- d. Dirigir y controlar la Administración de la Corporación, de acuerdo con los mandatos, acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva que deberá hacer cumplir.
- e. Manejar la Ejecución del presupuesto, los convenios, contratos y refrendar con su firma los documentos respectivos, los que sean emitidos por la Corporación y todos los que manden sus funciones se Representante Legal.
- f. Presentar a la Junta Directiva y a la Asamblea General los planes y programas de trabajo los presupuestos y los informes sobre su desarrollo y ejecución.
- g. Velar siempre por el cumplimiento de los Estatutos y cuidar de su actualización y adecuación conforme a la Ley y a las necesidades de la Corporación, presentando las propuestas respectivas a la Asamblea General.
- h. Ejecutar las disposiciones de la Asamblea General, de la Junta Directiva y de los estatutos.
- i. Administrar las actividades y bienes de la Corporación, mediante planes y programas de trabajo, implementación de la Estructura Administrativa, adecuados manejos presupuestales y siempre de acuerdo con las políticas y delegaciones señaladas por la Junta Directiva Asamblea General.
- j. Velar siempre por el cumplimiento de los objetivos, los Estatutos, los Reglamentos y las decisiones emanadas de la Asamblea General y de la

misma Junta.

k. Definir y reglamentar las funciones para la Estructura Administrativa, los Comités que deba nombrar y los funcionarios de la Corporación, elaborando su propio reglamento con el respectivo cronograma de actividades.

l. Elaborar, previo a la Asamblea la lista de socios inactivos, y en el transcurso del periodo, suspender los beneficios y servicios de la Corporación a quienes no se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones.

m. Tramitar lo necesario para afiliación de la Corporación a otras entidades jurídicas de acuerdo con los Estatutos y delegaciones de la Asamblea.

n. Informar acerca del cumplimiento de sus funciones, ejecuciones presupuestales y demás informes que les sean solicitados por la Junta Directiva o la Asamblea General.

o. Responder por los bienes que le sean confiados y por las demás funciones que le sean asignadas por la Junta Directiva o la Asamblea General.

p. Contratar los apoderados judiciales y extrajudiciales para aquellas actuaciones en las que se requiere la intervención de abogados y otorgar los respectivos poderes.

q. Llevar o hacer llevar bajo su dirección y responsabilidad, los libros de contabilidad y correspondencia y el archivo de la Corporación, de manera técnica y ordenada de conformidad con las prescripciones de la Junta Directiva.

r. Todas las demás funciones que le asigne la Asamblea General y la Junta Directiva inherentes a la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	NESTOR J. LOPEZ A. DESIGNACION	71.702.069

Por Acta No. 8, del 28 de diciembre de 1997, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 3 de enero de 2000, en el libro 1o., bajo el No. 9304.

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
YACQUELINE SALAZAR HERRERA	C.C. 43611377
NESTOR J. LOPEZ A.	C.C. 71702069
MATILDE SALAZAR VARGAS	C.C. 43528073

Por Acta No.15 del 02 de octubre de 2000, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2000, en el libro 1o., bajo el No.1853

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 05 del 1 de abril de 2026, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2026, con el No. 1039 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	KAREM ELISET ALTAMAR FONTALVO	C.C. 22.589.085 T.P. 148121-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No.03 del 12 de septiembre de 2016, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados.

Acta No.04 del 16 de febrero de 2017, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2017, bajo el No.391 del libro 1 de las entidades sin ánimo de lucro.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9006
Actividad secundaria código CIIU: 9007
Otras actividades código CIIU: 9008, 9005

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$7,965,014,056.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9006

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad,
a la fecha y hora de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del
Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado